



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cederna garalur

CUADRO RESUMEN DEL PLIEGO DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS VALORIZACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO” y “HARTU LEKUKOARELEVO GENERACIONAL” N°s Expedientes 213215101 y 213215102

OBJETO DEL CONTRATO	Servicio de desarrollo de la campaña de comunicación y publicidad para la Asociación Cederna Garalur.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN	
<u>Lote 1:</u>	
En cifras:	14.790,00 €, IVA no incluido.
En letras:	CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS, IVA NO INCLUIDO.
<u>Lote 2:</u>	
En cifras:	14.890,00 €, IVA no incluido.
En letras:	CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS, IVA NO INCLUIDO.
VALOR ESTIMADO	
<u>Lote 1:</u>	
En cifras:	14.790,00 €, IVA no incluido.
En letras:	CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA EUROS, IVA NO INCLUIDO.
<u>Lote 2:</u>	
En cifras:	14.890,00 €, IVA no incluido.
En letras:	CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS, IVA NO INCLUIDO.
DURACIÓN DEL CONTRATO	7 meses con fecha límite de 15/05/2022.
PLAZO DE GARANTÍA	NO procede.
PROCEDIMIENTO	ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA.
TRAMITACIÓN	ORDINARIA
SOLVENCIA ECONÓMICA	Cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas.
SOLVENCIA TÉCNICA	Cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas.
GARANTÍA PROVISIONAL	NO se exige.
REVISIÓN DE PRECIOS	NO es aplicable.
DISEÑO LOTES	SI
ADMISIÓN DE VARIANTES	No se admiten variantes.
LUGAR DE PRESENTACIÓN OFERTAS	Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA).
PLAZO PRESENTACIÓN OFERTAS	El indicado en el anuncio que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra.



INDICE:

1. CONTEXTO DE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO.	4
2. OBJETO DEL CONTRATO.	5
3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.	5
4. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA.	6
5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.	6
6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.	8
7. DURACIÓN DEL CONTRATO.	9
8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.	9
9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.	10
10. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.	10
11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.	10
12. OFERTA ANORMALMENTE BAJA.	15
13. MESA DE CONTRATACIÓN.	15
14. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.	15
15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.	16
16. CRITERIOS DE DESEMPATE.	20
17. APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR LA PARTE ADJUDICATARIA.	20
18. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.	22
19. ADJUDICACIÓN.	22
20. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	23
21. RIESGO Y VENTURA.	23
22. MODIFICACIONES DE CONTRATO.	23
23. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	24
24. ABONO DE LOS TRABAJOS.	25
25. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LA EJECUCION DEL CONTRATO.	26
26. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.	26
27. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.	27
28. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.	27
29. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS.	27
30. RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS.	28



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA. INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cederna garalur

31. RECURSOS Y RECLAMACIONES.	28
32. CONFIDENCIALIDAD.	29
ANEXO I.....	30
ANEXO II.....	31
ANEXO III.....	32



1. CONTEXTO DE LA SOLICITUD DE PRESUPUESTO.

La Medida 19.02.02 del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 reserva una partida presupuestaria para la ejecución de proyectos propios de los Grupos de Acción Local de Navarra, que estén en línea con las Estrategias de Desarrollo Local Participativas establecidas al inicio del período de programación.

En este contexto, a principios de 2021 la Junta Directiva de la Asociación Cederna Garalur desarrolló un procedimiento para la identificación, selección y priorización de proyectos de interés general para la Montaña de Navarra. De los 10 proyectos identificados, la Asociación ha priorizados dos:

- Un proyecto para la puesta en valor del sector primario.
- Un proyecto para facilitar el relevo de los negocios locales.

En ambos proyectos, se ha previsto la contratación de la prestación de los servicios de desarrollo de una campaña de publicidad y sensibilización, tal como se explica a continuación.

1.1. Proyecto “Valorización del sector primario”.

En este caso, el objetivo de la campaña de comunicación es de sensibilizar y poner en valor ante la ciudadanía la importancia esencial sector primario agroalimentario para una alimentación rica, sana, saludable y sostenible, haciendo hincapié en el consumo de los productos agroalimentarios de cercanía, fomentando de esta forma los circuitos cortos y el comercio local.

La campaña se realizará a través y en colaboración con los comercios locales y los restaurantes de la Montaña de Navarra.

Por ello, otro de los objetivos de la campaña de comunicación será crear una imagen de marca, que identifique la campaña de comunicación con los productos locales y con los establecimientos que colaboran.

1.2. Proyecto “Hartu Lekukoa- Relevo Generacional”.

Este proyecto tiene por objetivo fomentar el relevo de los negocios locales como alternativa factible y económicamente viable al emprendimiento. Por ello, desde Cederna Garalur se va a desarrollar una metodología que analiza técnica y económicamente el relevo de los negocios, desde que se inicia el proceso (cuando la persona responsable del negocio decide traspasarlo), pasando por la búsqueda y selección de personas emprendedoras que deseen tomar el relevo; el análisis técnico y financiero del negocio desde el punto de vista de los relevistas; y la formación específica para quien toma el relevo.

Dentro del proyecto, Cederna Garalur ha previsto la identificación de negocios en situación de relevo cercano a corto plazo; asimismo, se prevé realizar una jornada que



contribuya a la difusión de los negocios en relevo, con el objetivo de atraer personas emprendedoras; y finalmente se realizará la selección de quienes deseen tomar el relevo. Aunque los negocios en relevo serán de la Montaña de Navarra, las personas interesadas en dichos negocios pueden tener cualquier procedencia.

En este caso, la campaña de comunicación servirá de apoyo a las acciones de atracción de negocios y de personas emprendedoras, con el objetivo de ampliar el catálogo de negocios en situación relevo, haciendo con ello más atractivo el proyecto a los ojos de nuevas personas emprendedoras; y por otro aumentando el número de contactos de emprendedores/as, mejorando las posibilidades del relevo efectivo.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Visto el contexto de los proyectos citados, el objeto es la contratación de una empresa especializada para llevar a cabo el plan de comunicación y el desarrollo de las actuaciones de difusión de los proyectos “Valorización del sector primario” y “Hartu Lekukoa- Relevo generacional”, con nº expedientes 213215101 y 213215102 respectivamente.

Al ser dos proyectos distintos, se han creado dos lotes con servicios diferenciados:

- Lote 1: Campaña de comunicación del proyecto “Valorización del sector primario”, código expediente 213215101.
- Lote 2: Campaña de comunicación del proyecto “Hartu Lekukoa- Relevo generacional”, nº expediente 213215102.

Las empresas licitadoras deberán presentar obligatoriamente una oferta para cada lote.

El contrato está financiado en su totalidad por Gobierno de Navarra y los fondos FEADER de Desarrollo Rural de la UE a través de la Medida 19.02.02 del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

3. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La contratación objeto del presente contrato será adjudicada por el procedimiento ABIERTO SIN PUBLICIDAD COMUNITARIA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, del 13 de Abril, de Contratos Públicos, siguiéndose la tramitación ordinaria.

4. ORGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA.

El órgano de contratación del presente contrato es el “Órgano de Decisión” de Asociación Cederna Garalur y la Unidad Gestora es la Dirección-Gerencia de la misma.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR.

Además de lo indicado en esta cláusula y en la cláusula 1ª de este pliego, la descripción pormenorizada de los trabajos a realizar viene descrita en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Como se ha indicado, este contrato prevé dos lotes, con los siguientes trabajos a realizar. *Las empresas licitadoras deberán presentar obligatoriamente una oferta para cada lote. Se desestimarán las ofertas que liciten por un único lote.*

Todos los materiales deberán elaborarse en los idiomas castellano y euskera, corriendo a cargo de la empresa adjudicataria las correspondientes traducciones de todos los materiales.

5.1. Lote 1. Campaña de comunicación del proyecto “Valorización del sector primario”. nº expediente 213215101.

La campaña de comunicación comprenderá los siguientes servicios:

a. Plan de difusión de los objetivos del proyecto y el progreso del mismo.

El plan de difusión contendrá:

- Una propuesta del número de publicaciones en distintos medios (escritos, radiofónicos, redes sociales y/o webs).
- Calendarización de la publicación de los mensajes.
- Medios escritos: redacción de notas de prensa y/o publibreportajes de extensión de una página en medios locales.
- Medios radiofónicos locales: elaboración y producción de contenidos de cuñas publicitarias, cuyos contenidos se centrarán en el progreso del proyecto, así como la puesta en valor del producto local.
- Comunicación en redés sociales y páginas web: redacción y maquetación de banners, infografías o folletos adaptados a medios en la red, con apoyo de imágenes.
- Propuesta de otras acciones de difusión de producto local dentro del comercio y la hostelería; por ejemplo, totebags, manteles restauración, ...



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua



LEADER



cederna garalur

b. Creación de la imagen de marca del proyecto y otros diseños.

- Diseño de la imagen del proyecto, lema y logo. A entregar en formato vectorial (preferiblemente, SVG) y distintos formatos gráficos, así como formatos adaptados a las distintas publicaciones (cuatricomía, blanco y negro, 1 color, impresión, web).
- Diseño de cartelería y/o folletos para la divulgación de las Jornadas de Degustación del producto local.
- Diseño de otras acciones de difusión de producto local dentro del comercio y la hostelería; por ejemplo, totebags, manteles restauración, ...

c. Redacción de la memoria final recogiendo las actuaciones de comunicación desarrolladas en el proyecto.

La empresa adjudicataria se centrará en el diseño, redacción, producción y maquetación de todos los elementos citados (cartelería, notas de prensa de prensa, cuñas publicitarias, etc). La Asociación Cederna Garalur se encargará de la publicación y difusión de estos elementos, siguiendo el calendario propuesto por la empresa adjudicataria.

Todos los elementos de la campaña de comunicación harán referencia a la fuente de financiación del proyecto, incluyendo la tira de logos oficial del Programa PDR de Navarra 2014-2020, que será proporcionada por Cederna Garalur.

5.2. Lote 2. Campaña de comunicación del proyecto “Hartu Lekukoa-Relevo Generacional”, nº expediente 213215102.

La campaña de comunicación comprenderá los siguientes servicios:

a. Plan de difusión de los objetivos del proyecto y el progreso del mismo.

El plan de difusión contendrá:

- Una propuesta del número de publicaciones en distintos medios (escritos, radiofónicos, redes sociales y/o webs).
- Calendarización de la publicación de los mensajes.
- Medios escritos: redacción de notas de prensa y/o publrreportajes de extensión de una página en medios locales.
- Medios radiofónicos locales: elaboración y producción de contenidos de cuñas publicitarias, cuyos contenidos se centrarán en el progreso del proyecto, así como la puesta en valor del producto local.
- Comunicación en redes sociales y páginas web: redacción y maquetación de banners, infografías o folletos adaptados a medios en la red, con apoyo de imágenes.

b. Creación de la imagen de marca del proyecto.

- Diseño de la imagen del proyecto, lema y logo. A entregar en formato vectorial (preferiblemente, SVG) y distintos formatos gráficos, así como formatos adaptados a las distintas publicaciones (cuatricomía, blanco y negro, 1 color, impresión, web).
- c. Organización de la Jornada para el Fomento del Relevo Generacional en los negocios.
- Diseño de la imagen de la Jornada: lema y logo. A entregar en formato vectorial (preferiblemente, SVG), y distintos formatos gráficos, así como formatos adaptados a las distintas publicaciones (cuatricomía, blanco y negro, 1 color, impresión, web).
 - Diseño de un cartel, un rollup y banner para web, redes sociales y medios digitales.
 - Diseño de un folleto con los objetivos de la Jornada, empresas participantes, referencia al proyecto, y contacto.
 - Infografía con las empresas participantes, para ser publicada en medios digitales.
 - Redacción de al menos 1 nota de prensa y 2 cuñas publicitarias de radio.
 - Creación de una web de difusión de la Jornada, con al menos las siguientes secciones: presentación de los negocios participantes, referencia al proyecto y la fuente de financiación, día y lugar de celebración del evento, solicitud de entrevistas con los negocios, contacto general.
- d. Redacción de la memoria final recogiendo las actuaciones de comunicación desarrolladas en el proyecto.

La empresa adjudicataria se centrará en el diseño, redacción, producción y maquetación de todos los elementos citados (cartelería, notas de prensa de prensa, cuñas publicitarias, etc). La Asociación Cederna Garalur se encargará de la publicación y difusión de estos elementos, siguiendo el calendario propuesto.

Todos los elementos de la campaña de comunicación harán referencia a la fuente de financiación del proyecto, incluyendo la tira de logos oficial del Programa PDR de Navarra 2014-2020, que será proporcionada por Cederna.

6. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación del contrato asciende a un total de 29.680€, IVA no incluido, desglosado en las siguientes partidas:

- Lote 1: Valorización del sector primario, nº exp. 213215101: **CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA euros (14.790,00 €), IVA no incluido.**
- Lote 2: Hartu Lekukoa- Relevo generacional, nº expediente 213215102: **CATORCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA euros (14.890,00 €), IVA no incluido.**



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

En dichos previos están incluidos todos los costes directos e indirectos derivados del objeto del contrato.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La contratación del servicio tendrá una duración de **siete meses**, desde el momento de la firma del contrato.

En cualquier caso los servicios deberán prestarse y estar finalizados para la fecha de 15 de mayo de 2022.

8. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para la ejecución del contrato.

Si se trata de personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, ámbito o actividad que le sean propios, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales.

Podrán contratar las empresas agrupadas en uniones temporales que quedarán obligadas solidariamente y deberán nombrar a una persona representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. A efectos de la licitación, las empresas que fuesen a concurrir integradas en una unión temporal deberán indicar los nombres y circunstancias de las personas que la constituyen y la participación de cada una, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarias del contrato.

Igualmente podrán contratar personas licitadoras que participen conjuntamente que quedarán obligadas solidariamente. Dicha participación se formalizará mediante la aportación de un documento privado en el que deberá manifestarse la voluntad de concurrir de forma conjunta, la participación de cada una de ellas así como la designación de una representante o apoderada única de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y obligaciones que del contrato se deriven hasta su extinción, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar para cobros y pagos de cuantía significativa. Asimismo, deberán cumplir las condiciones que el presente pliego establezca.

Las empresas que presenten oferta conjunta de licitación no podrán presentar proposiciones individuales.

9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.

Para poder optar a la presente contratación las personas físicas o jurídicas licitadoras deberán contar con la suficiente solvencia económica y financiera para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

Ello se acreditará mediante declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, exigiéndose que el volumen de negocios de cada año sea igual o superior al precio de licitación de cada Lote al que se concurra, sin contar el IVA.

10. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Para poder optar a la presente contratación las personas físicas o jurídicas licitadoras deberán contar con la suficiente solvencia técnica y profesional que garantice la correcta y adecuada ejecución de este contrato.

Para ello, el equipo humano designado para la ejecución del contrato deberá estar formado como mínimo por dos personas, con al menos, la siguiente formación, conocimiento y experiencia:

- Una de las personas debe tener Titulación Universitaria, similar o equivalente al grado en las disciplinas de periodismo o comunicación.
- La otra persona debe tener la titulación de Grado Medio o Superior, similar o equivalente, en la disciplina de diseño gráfico, así como experiencia demostrada en trabajos de diseño de soporte en papel y digital.
- Una de las personas del equipo de trabajo tiene que tener capacidad lingüística acreditada por organismo oficial con un nivel de C1, oral y escrito o superior.

Será necesario acreditar la solvencia a través de la presentación del Curriculum Vitae de cada persona en el que consten las titulaciones, cursos de formación así como los proyectos, trabajos y sesiones exigidos como requisitos de solvencia técnica y profesional. La Administración contratante, en su caso, podrá exigir a la persona física o jurídica adjudicataria la acreditación del contenido del Curriculum Vitae.

11. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

11.1. Lugar.

Las proposiciones se presentarán electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de PLENA. Así mismo, todas las



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con las personas licitadoras se efectuarán a través de PLENA.

Cada entidad licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con otras entidades licitadoras si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de esto, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional del contenido de la totalidad de las cláusulas del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación que se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, siendo en cualquier caso superior a quince días naturales desde el día siguiente a tal publicación.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta se generará una huella - resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta.

En el caso de que quien licite tenga problemas en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella -resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas, al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA y para considerar completada la presentación. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos:

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)
- Fuentes horarias secundarias:
 - canon.inria.fr , INRIA, Paris
 - i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU



FOCADO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador/a o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

11.3. Forma de presentación.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde la persona invitada puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación.

Las propuestas se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 3 sobres, identificados como:

- Sobre A: Documentación administrativa.
- Sobre B: Documentación técnica. Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.
- Sobre C: Documentación económica. Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

Cada uno de los sobres deberá contener la siguiente documentación:

Sobre A. Documentación administrativa.

Se incluirán necesariamente los siguientes documentos:

- a. Identificación de la entidad licitadora o licitadoras, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresas. Así mismo se presentará una dirección de correo electrónico de la entidad licitadora, conforme al modelo señalado en el Anexo I.
- b. Declaración responsable de la entidad licitadora o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, según el modelo del Anexo II.
- c. Si la proposición es suscrita por entidades licitadoras que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada una y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la citada persona apoderada.
- d. En caso de subcontratación, la entidad licitadora deberá presentar una relación de subcontratistas y aportar un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las mismas para la ejecución del contrato.



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cedema garalur

Sobre B. Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas.

En función del lote, la documentación que debe incorporarse en el Sobre B, será la siguiente:

- **Lote 1: Campaña de comunicación del proyecto “Valorización del Sector Primario”.**
 - Propuesta para el Plan de comunicación, que incluya: tipo de acciones a realizar, número de acciones (número de inserciones en medios de comunicación), calendario de acciones.
 - Número de propuestas para la elección del lema y logo de la campaña de comunicación.
 - Número de diseños para soportes: cartelería, medios digitales, roll-ups.
 - Relación del equipo técnico que participará en el proyecto y CV (Desarrollar información para poder valorar criterios sociales).
 - Relación de trabajos similares realizados en los últimos 3 años.
- **Lote 2: Campaña de comunicación del proyecto “Hartu Lekukoa- Relevo Generacional”:**
 - Propuesta para el Plan de comunicación, que incluya: tipo de acciones a realizar, número de acciones (número de inserciones en medios de comunicación), calendario de acciones.
 - Número de propuestas para la elección del lema y logo de la campaña de comunicación.
 - Número de diseños para soportes: cartelería, medios digitales, roll-ups.
 - Relación del equipo técnico que participará en el proyecto y CV (Desarrollar información para poder valorar criterios sociales).
 - Relación de trabajos similares realizados en los últimos 3 años.

En este sobre no se podrá incluir referencia alguna de la oferta económica o criterios cuantificables mediante fórmulas.

Sobre C. Criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la oferta económica.

No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación aprobado. Se utilizarán como máximo dos decimales. Respecto de las cantidades recogidas en la oferta prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

La propuesta se hará de acuerdo con el modelo incluido en el **Anexo III**.

La proposición deberá estar firmada por la entidad licitadora o persona que la represente. En el caso de licitaciones en participación conjunta, irá firmada por la totalidad de sus componentes o por su representante.



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

12. OFERTA ANORMALMENTE BAJA.

Se podrá presumir que una oferta es anormalmente baja cuando sea un 30 por 100 o más inferior al presupuesto de licitación. En este caso se aplicará lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

13. MESA DE CONTRATACIÓN.

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidencia: Lorea Jamar Barbajero, técnica de NTIC de la Asociación Cederna Garalur.

Vocales titulares:

- *Vocal 1: Amaïur Unzueta Zorrozueta, Dinamizadora para primer sector de la Asociación Cederna Garalur.*
- *Vocal 2: Ibon Mimentza De Irala, Director Gerente de la Asociación Cederna Garalur.*
- *Vocal 3 - Secretaria: Oskia Lazkoz Munarriz, técnica de empresas de la Asociación Cederna Garalur.*

Vocales suplentes:

- *Vocal 4: Edurne Elso Iriarte, técnica de gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Asociación Cederna Garalur.*
- *Vocal 5: Nahikari Uriarte Intxaurren, técnica de gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Asociación Cederna Garalur.*
- *Vocal 6: Raquel Aldaz López, técnica de empresas de la Asociación Cederna Garalur.*

Los miembros de la Mesa podrán contar con el asesoramiento de aquellos profesionales en la materia objeto del contrato que consideren oportuna pudiéndoles encargar la elaboración de informes y dictámenes al efecto.

14. ADMISIÓN Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación general presentada en el Sobre A y de los documentos que acrediten la solvencia económico-financiera y técnico-profesional de las licitadoras.

En los casos en que la documentación sea incompleta o presente alguna duda, se requerirá a la persona afectada para que complete o subsane los certificados y documentos presentados, otorgándoles un plazo de cinco días naturales. Dicho



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVERTE EN LAS ZONAS RURALES



LEADER



cederna garalur

requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Si transcurrido el plazo de subsanación no se ha completado la información requerida, se procederá a su exclusión en el procedimiento.

Posteriormente se procederá, en acto interno, a la evaluación de los criterios cualitativos (sobre B) de las ofertas admitidas.

Si la Mesa de contratación considera que la oferta presentada adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada. El plazo de contestación será de cinco días naturales. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Efectuada esta evaluación, o examinada la admisión de las ofertas, la entidad contratante Cederna Garalur publicará en el Portal de Contratación, con al menos tres días de antelación, el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Esta parte de la oferta permanecerá secreta hasta el momento señalado en el Portal. Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios no cuantificables mediante fórmulas, así como la oferta presentada en los criterios cuantificables mediante fórmulas.

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Las empresas redactarán su propuesta utilizando datos desagregados por sexo, siempre que se introduzcan datos sobre personas.

Cada uno de los lotes se evaluará sobre un total de 100 puntos, por tanto, la valoración de las ofertas se hará sobre un total de 200 puntos. La empresa adjudicataria será aquella que consiga mayor puntuación, sumando las valoraciones parciales de cada lote.

Las propuestas se valorarán con los siguientes criterios:

A. Criterios Cualitativos

Lote 1. Valorización del Sector Primario. (Máx. 50 puntos).

- *Plan de comunicación (máx. 14 puntos). Se valorará en la propuesta del plan de comunicación la cohesión del diseño así como todas las acciones recogidas en el mismo. Se valorarán aquellas propuestas con acciones de comunicación innovadoras.*
- *Cronograma, organización de las actividades y tareas (máx. 12 puntos):*



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES



LEADER



cedema garalur

- *Tareas y plazos (máx. 8 puntos): Se valorará la descripción de los plazos de ejecución de cada fase, actividad o tarea y coherencia de la organización y ciclo lógico de dichas actividades y tareas.*
- *Organización interna (máx. 4 puntos): Se valorará la descripción de la organización interna prevista en la asignación de tareas y recursos humanos, para llevar a cabo el conjunto de actividades y tareas por parte del equipo técnico al objeto de garantizar el máximo nivel de servicio y orientación al cliente.*
- *Diseño del material de difusión (cartelería, medios digitales) para la campaña de comunicación (Máx. 12 puntos).*
 - *Se valorará con un máximo de 12 puntos el compromiso de la propuesta de diseñar varias versiones del material de difusión para diversos soportes, en las condiciones indicadas por el pliego de condiciones.*
 - *Propuesta de 2 diseños: 6 puntos.*
 - *Propuesta de 4 diseños: 10 puntos.*
 - *Propuesta de 5 diseños: 12 puntos.*
- *Relación de trabajos similares realizados en los últimos 3 años (máx. 12 puntos):*
 - *Se valorará con un máximo de 12 puntos la experiencia demostrable en proyectos de comunicación similares, aplicando los siguientes criterios:*
 - *2 proyectos similares: 6 puntos.*
 - *5 proyectos similares: 10 puntos.*
 - *Más de cinco proyectos similares: 12 puntos.*

Lote 2: "Hartu Lekukoa-Relevo Generacional" (Máx. 50 puntos).

- *Plan de comunicación (máx. 10 puntos). Se valorará en la propuesta del plan de comunicación la cohesión del diseño así como todas las acciones recogidas en el mismo. Se valorarán aquellas propuestas con acciones de comunicación innovadoras.*
- *Cronograma, organización de las actividades y tareas (máx. 10 puntos):*
 - *Tareas y plazos (máx. 7 puntos): Se valorará la descripción de los plazos de ejecución de cada fase, actividad o tarea y coherencia de la organización y ciclo lógico de dichas actividades y tareas.*
 - *Organización interna (máx. 3 puntos): Se valorará la descripción de la organización interna prevista en la asignación de tareas y recursos humanos, para llevar a cabo el conjunto de actividades y tareas por parte del equipo técnico al objeto de garantizar el máximo nivel de servicio y orientación al cliente.*
- *Diseño del material de difusión (cartelería, medios digitales) para la campaña de comunicación (Máx. 10 puntos).*
 - *Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de la propuesta de diseñar varias versiones del material de difusión para diversos soportes, en las condiciones indicadas por el pliego de condiciones.*



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cederna garalur

- *Propuesta de 2 diseños: 4 puntos.*
 - *Propuesta de 4 diseños: 8 puntos.*
 - *Propuesta de 5 diseños: 10 puntos.*
- *Diseño de la Jornada de Relevo de Negocios (máx. 10 puntos): Se valorará: diseño de la jornada, programa, cohesión de la jornada, herramientas y medios para la difusión de la jornada, diseño de folletos para la jornada.*
- *Relación de trabajos similares realizados en los últimos 3 años (máx. 10 puntos):*
 - *Se valorará con un máximo de 10 puntos la experiencia demostrable en proyectos de comunicación similares, aplicando los siguientes criterios:*
 - *2 proyectos similares: 4 puntos.*
 - *5 proyectos similares: 7 puntos.*
 - *Más de cinco proyectos similares: 10 puntos.*

B. Criterios cuantificables mediante fórmulas.

Lote 1. Valorización del Sector Primario. (Máx. 50 puntos).

- *Número de inserciones en los medios de comunicación: (Máx. 20 puntos). Se valorará:*
 - *Medios escritos. Redacción de notas de prensa (máx. 5 puntos).*
 - *3 notas de prensa: 1 punto*
 - *6 notas de prensa: 3 puntos*
 - *9 notas de prensa: 5 puntos*
 - *Rádios locales: Producción de cuñas informativas y publicitaria (máx. 5 puntos)*
 - *2 cuñas: 1 punto*
 - *4 cuñas: 3 puntos*
 - *6 cuñas: 5 puntos*
 - *Diseño de propuestas para el lema y logo de la campaña (máx. 5 puntos):*
 - *2 propuestas: 3 puntos*
 - *3 propuestas: 5 puntos*
 - *Número de diseños para soportes (máx. 5 puntos).*
 - *3 soportes: 3 puntos.*
 - *5 soportes: 5 puntos.*
- *Oferta económica (máx 20 puntos). Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi), se aplicará la siguiente fórmula:*
 - *La ofertas económicas por debajo del 80% del presupuesto de licitación incurrirán en presunción de anormalidad*
 - *Se aplica la forma matemática: (Presupuesto de licitación (14.790€) – Umbral de la oferta anormalmente baja (11.832€)) / total puntos oferta económica (20) Y hallamos cuantos euros de baja corresponde cada punto = 147,90 €/punto. (ratio euros/punto)*
 - *Se obtiene la puntuación de cada licitación dividiendo el importe, en euros, de su baja entre el ratio euros/punto*



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVERTE EN LAS ZONAS RURALES



LEADER



cedema garalur

- *El resultado se redondeará a 2 decimales.*
- *Criterios sociales (Máx. 10 puntos).*
 - *Composición paritaria del equipo humano participante en el proyecto (máx. 5 puntos) :*
 - *40% mujeres- 60% hombres: 2 puntos*
 - *50% hombres y mujeres: 3 puntos*
 - *Más del 50% mujeres: 5 puntos.*
 - *Discapacidad: inclusión en el equipo de trabajo de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, o víctimas de violencia de género, o que hayan finalizado un itinerario de inserción o personas desempleadas de larga duración, o personas jóvenes menores de 30 años: (Máx. 5 puntos):*
 - *30% del personal: 2 puntos.*
 - *50% del personal: 4 puntos.*
 - *Más del 50% del personal: 5 puntos.*

Lote 2. Hartu Lekukoa- Relevo Generacional. (Máx. 50 puntos).

- *Número de inserciones en los medios de comunicación: (Máx. 20 puntos). Se valorará:*
 - *Medios escritos. Redacción de notas de prensa (máx. 5 puntos).*
 - *3 notas de prensa: 1 punto*
 - *6 notas de prensa: 3 puntos*
 - *9 notas de prensa: 5 puntos*
 - *Rádios locales: Producción de cuñas informativas y publicitaria (máx. 5 puntos)*
 - *2 cuñas: 1 punto*
 - *4 cuñas: 3 puntos*
 - *6 cuñas: 5 puntos*
 - *Diseño de propuestas para el lema y logo de la campaña (máx. 5 puntos):*
 - *2 propuestas: 3 puntos*
 - *3 propuestas: 5 puntos*
 - *Número de diseños para soportes (máx. 5 puntos).*
 - *3 soportes: 3 puntos.*
 - *5 soportes: 5 puntos.*
- *Oferta económica (máx 20 puntos). Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi), se aplicará la siguiente fórmula:*
 - *La ofertas económicas por debajo del 80% del presupuesto de licitación incurrirán en presunción de anormalidad*
 - *Se aplica la forma matemática: (Presupuesto de licitación (14.890€) – Umbral de la oferta anormalmente baja (11.912€)) / total puntos oferta económica (20) Y hallamos cuantos euros de baja corresponde cada punto = 148,90 €/punto. (ratio euros/punto)*



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPEA INVERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cedema garalur

- Se obtiene la puntuación de cada licitación dividiendo el importe, en euros, de su baja entre el ratio euros/punto
- El resultado se redondeará a 2 decimales.
- Criterios sociales (Máx. 10 puntos).
 - Composición paritaria del equipo humano participante en el proyecto (máx. 5 puntos) :
 - 40% mujeres- 60% hombres: 2 puntos
 - 50% hombres y mujeres: 3 puntos
 - Más del 50% mujeres: 5 puntos.
 - Discapacidad: inclusión en el equipo de trabajo de personas con un porcentaje de discapacidad igual o superior al 33%, o víctimas de violencia de género, o que hayan finalizado un itinerario de inserción o personas desempleadas de larga duración, o personas jóvenes menores de 30 años: (Máx. 5 puntos):
 - 30% del personal: 2 puntos.
 - 50% del personal: 4 puntos.
 - Más del 50% del personal: 5 puntos.

16. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Cuando exista igualdad en la puntuación entre dos proposiciones o más, se dará preferencia en la adjudicación quien mayor puntuación haya obtenido en la oferta económica. Si se sigue manteniendo el empate tendrá preferencia quien demuestre mayor experiencia profesional en proyectos similares, según el número de proyectos que haya presentado. De persistir el empate, se efectuará sorteo.

17. APORTACION DE LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR LA PARTE ADJUDICATARIA.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, quien firma la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.

1.2.- Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en el que constaren las



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las entidades licitadoras agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de ellas.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.

4. Declaración responsable de la entidad licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales (incluido el protocolo de actuación en caso de acoso sexual o acoso por razón de sexo) impuestas por las disposiciones vigentes, así como, en su caso, una copia del Plan de Igualdad, si estuviera obligada a ello en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán ser expedidos por las



Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión de la entidad licitadora del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

18. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación una vez que haya comprobado la documentación presentada, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las entidades que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de adjudicación del contrato.

19. ADJUDICACIÓN

1.- Adjudicación. El órgano de contratación dictará resolución adjudicando el contrato en el plazo máximo de un mes a contar desde la apertura pública de la oferta cuantificable con fórmulas. Dicha resolución será motivada y contendrá al menos las razones por las que se han rechazado las ofertas, las características y ventajas de la oferta seleccionada.

2.- Perfección del contrato.- La perfección del contrato tendrá lugar con la adjudicación del mismo. La eficacia del acto de adjudicación quedará suspendida durante el plazo de **10 días naturales** contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación. El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

3.- Declaración de desierto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 101.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el órgano de contratación podrá de forma motivada declarar desierto el procedimiento de adjudicación.

4.- Notificación y publicidad de la adjudicación.- La adjudicación, una vez acordada, será notificada a las entidades participantes en la licitación y se publicará en el Portal de Contratación de Navarra de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

20. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación.

Con carácter previo, la parte adjudicataria, deberá entregar los siguientes documentos en el plazo máximo de quince días naturales desde la notificación de la adjudicación:

- En el caso de unión temporal de empresas, las escrituras de constitución de la misma cuya duración será coincidente con la del contrato hasta su extinción y CIF de dicha unión.
- En caso de tener obligación por Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, una copia de dicho Plan y su ejecución en el año 2017.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables a la empresa contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia de la interesada, con abono por su parte de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable.

21. RIESGO Y VENTURA.

La ejecución del presente contrato se realiza a riesgo y ventura de la entidad adjudicataria, quien no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas o averías sino en los casos de fuerza mayor.

La parte contratista no podrá reclamar bajo ningún pretexto, ni aun de error u omisión, aumento de los precios fijados en su oferta.

22. MODIFICACIONES DE CONTRATO.

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder



a la causa objetiva que las haga necesaria, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

23. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

23.1. La ejecución de este contrato se realizará con sujeción a lo dispuesto en este Pliego de condiciones administrativas y la oferta del contratista.

El personal que la Asociación Cederna Garalur dirigirá el servicio llevarán a cabo las reuniones de información y coordinación que sean necesarias para llevar a efecto dicho servicio.

23.2. El personal que utilice la empresa adjudicataria en la ejecución del presente contrato no adquirirá relación laboral alguna con la Asociación Cederna Garalur por entenderse que el mismo depende única y exclusivamente de aquella.

En consecuencia, la empresa adjudicataria deberá cumplir en relación con su personal las obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social y de Prevención de Riesgos Laborales. El incumplimiento de estas obligaciones por su parte, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por ella designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Asociación Cederna Garalur.

23.3. Condiciones especiales de ejecución. Al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se establecen como condiciones de carácter específicamente social las siguientes:

1. El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.
2. La oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa adjudicataria haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.
3. Igualdad entre mujeres y hombres. En esta materia deberán guardarse las siguientes condiciones:
 - Si la empresa contratista está obligada a tener un Plan de Igualdad, deberá acreditar el diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

- En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

4. Discapacidad.- Si la empresa contratista cuenta con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

Todas las condiciones especiales de ejecución del contrato serán exigidas a los subcontratistas que participen en su ejecución.

24. ABONO DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se facturarán a la realización del trabajo solicitado como a continuación se detalla:

Lote 1. Campaña de comunicación del proyecto "Valorización del sector primario". nº expediente 2132151011:

- 20%: A la firma del contrato.
- 20%: validación por parte de Cederna Garalur del Plan de difusión y el diseño de la marca, propuestos por la entidad adjudicataria.
- 60%: entrega por parte de la entidad adjudicataria del informe de ejecución del proyecto.

Lote 2. Campaña de comunicación del proyecto "Hartu Lekukoa-Relevo Generacional", nº expediente 213215102.

- 20%: A la firma del contrato.
- 20%: validación por parte de Cederna Garalur del Plan de difusión y el diseño de la marca, propuestos por la entidad adjudicataria.
- 60%: entrega por parte de la entidad adjudicataria del informe de ejecución del proyecto.

El abono de la factura se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta de la entidad adjudicataria, con el visto bueno de la Gerencia de la Asociación Cederna Garalur, y en un plazo no superior a los 30 días naturales a la entrega de la documentación correspondiente, o la firma del contrato.



25. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR LA EJECUCION DEL CONTRATO.

La entidad adjudicataria será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Asociación Cederna Garalur o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios que se causen como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

26. JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

26.1. Cumplimiento de compromisos.

La Asociación Cederna Garalur podrá recabar de la empresa adjudicataria cuanta documentación y datos considere convenientes para comprobar el cumplimiento de los compromisos formulados en su oferta. Podrá igualmente realizar actuaciones de inspección a los mismos efectos.

26.2. Cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

Cuando la empresa adjudicataria cuente con más de 250 personas trabajadoras, en un plazo de 10 días hábiles tras la firma del contrato, deberá remitir a la unidad gestora documento certificativo del número de personas, hombres y mujeres, que compone la plantilla de la empresa, y deberá además remitir documentación acreditativa del diseño y aplicación efectiva del Plan de Igualdad previsto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Esta condición se extenderá también al resto de supuestos en los que la Ley Orgánica 3/2007 obliga.

Para garantizar un uso no sexista del lenguaje la empresa adjudicataria deberá contar con el visto bueno de la Asociación Cederna Garalur antes de realizar la difusión de la documentación, publicidad, imagen o material que se haya generado durante la ejecución del contrato para su difusión externa. Para ello la adjudicataria facilitará copias o fotografías de lo señalado anteriormente.

La empresa contratista que cuente con 50 o más personas trabajadoras en el total de su plantilla, deberá acreditar documentalmente, en el plazo de diez días desde la



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno
de Navarra  Nafarroako
Gobernua



LEADER



cederna garalur

notificación de la adjudicación, que está compuesta al menos por un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%.

La contratación de personal con dificultades de acceso al mercado laboral se justificará mediante la presentación de contratos laborales y documentos TC1 y TC2 de liquidación a la Seguridad Social durante los meses que dure la ejecución de las obras.

27. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a una tercera entidad u objeto de subcontratación de acuerdo con lo establecido en los artículos 108 y 107, respectivamente, de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

28. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, además de las específicas establecidas en el artículo 232 de dicha Ley. Igualmente, constituirá causa de resolución del contrato que la empresa adjudicataria no comience la prestación del servicio o no la reanude si la hubiera suspendido, sin concurrir causa bastante que justifique tales hechos.

29. PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los documentos que se elaboren y los trabajos que se realicen para la ejecución del presente contrato, serán de la exclusiva propiedad de la Asociación Cederna Garalur.

La persona o entidad adjudicataria no podrá hacer uso de dicho material, ni publicar o divulgar o proporcionar a terceras personas ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Asociación Cederna Garalur, obligándose a resarcir a la misma por los perjuicios producidos por incumplimiento de dicho compromiso.

Igualmente, la Asociación Cederna Garalur se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados persona o entidad adjudicataria, a la que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

Únicamente para el supuesto de mediar acuerdo entre ambas partes, podrá autorizarse la explotación a la persona o entidad adjudicataria y sólo en los términos que se convengan.



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua



LEADER



cederna garalur

30. RÉGIMEN JURÍDICO Y PRERROGATIVAS.

El presente contrato tiene naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente pliego, con sus cláusulas administrativas y especificaciones técnicas y en lo no previsto en éste será de aplicación la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, y demás normativa aplicable.

El presente pliego, sus Anexos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre el Pliego y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá este pliego. Asimismo, tendrá carácter contractual la oferta del contratista adjudicatario y el documento de formalización del contrato.

El desconocimiento de las cláusulas del contrato en cualquiera de sus términos, del resto de documentos contractuales y de las instrucciones o de la normativa que resulten de aplicación en la ejecución, no exime a la empresa adjudicataria de la obligación de cumplirlas.

El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta; todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

31. RECURSOS Y RECLAMACIONES.

El presente contrato es de naturaleza administrativa, por lo que cuantas incidencias se deriven del cumplimiento de las obligaciones y de la interpretación de estas disposiciones, serán resueltas en primer término por el Órgano de Contratación.

Contra este Pliego y las resoluciones que se dicten en ejecución del mismo podrán interponerse potestativamente, los siguientes recursos:

- Recurso de reposición ante la Asociación Cederna Garalur en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la notificación o, en su caso, publicación del acto que se recurra.
- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal de Contratos Públicos conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, para lo que es requisito imprescindible que las entidades licitadoras faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto que se recurra.



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPEA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cederna garalur

32. CONFIDENCIALIDAD.

La entidad adjudicataria se comprometerá a mantener en secreto todos los datos e informaciones facilitados por la Asociación Cederna Garalur y que sean concernientes a la prestación del servicio aquí regulado.

En particular, será considerado como información confidencial todo el conocimiento o saber hacer resultante de la ejecución de los servicios contratados, debiendo la entidad adjudicataria mantener dicha información en reserva y secreto y no revelarla de ninguna forma, en todo o en parte, a ninguna persona física o jurídica que no sea parte del contrato.

Antsoain, Navarra, a 28 de julio de 2021

D. NOMBRE Y APELLIDOS
Presidencia
Asociación Cederna Garalur



FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cedema garalur

ANEXO I

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD LICITADORA O LICITADORAS Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS VALORIZACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO” y “HARTU LEKUKOA-RELEVO GENERACIONAL”

Don/Doña

.....
DNI/NIF con domicilio a efectos de notificación en C.P , localidad , teléfonos , fax , en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad CIF , por medio de la presente,

EXPONE:

- Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos, en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente:
- Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres:
 - SOBRE Nº 1: "Documentación administrativa".
 - SOBRE Nº 2: "Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas".
 - SOBRE Nº 3: "Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas".

Lugar, fecha y firma.

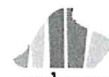


FORNO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EL ROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cederna garalur

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS VALORIZACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO” y “HARTU LEKUKOA-RELEVO GENERACIONAL”

Don/Doña
DNI/NIF con domicilio a efectos de notificación en C.P , localidad , teléfonos , fax , en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
CIF....., por medio de la presente,

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Que se compromete, en caso de obtener la adjudicación, a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación de la misma.
- Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.
- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone de elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.
- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de Seguridad y salud en el trabajo y de Prevención de Riesgos Laborales, así como de Igualdad entre mujeres y hombres impuestas por las disposiciones legales vigentes.
- Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente Pliego.
- Que declara como documentación confidencial la siguiente:

Lugar, fecha y firma.



FONDO EUROPEO AGRICOLA DE DESARROLLO RURAL
EUROPA INVIERTA EN LAS ZONAS RURALES

Gobierno de Navarra  Nafarroako Gobernua



LEADER



cedema garalur

ANEXO III

MODELO DE OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS PROYECTOS VALORIZACIÓN DEL SECTOR PRIMARIO” y “HARTU LEKUKOA-RELEVO GENERACIONAL”

Don/Doña
 DNI/NIF con domicilio a efectos de notificación en C.P , localidad , teléfonos , fax , en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
 CIF....., por medio de la presente,

EXPONE:

Que se compromete a prestar los servicios contratados de acuerdo con la **OFERTA ECONÓMICA** que se hace a continuación:

Lote 1:

Oferta económica (IVA excluido): EN LETRA Y EN NÚMERO

Lote 2:

Oferta económica (IVA excluido): EN LETRA Y EN NÚMERO

Lugar, fecha y firma.